



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, A NO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y SEIS.

Saiu dada por do a propositum de los señores  
 Sede alrtrazade conuestido, que es de mañana veynseis  
 no 4<sup>a</sup> de mayo de noventa e nueve ante el  
 caudilla a 41<sup>a</sup> de mayo de noventa e nueve  
 ganaderos quaranta fanegas de trigo en  
 cada una de las quatro agredas de quaranta  
 quince cabes. La fanega que es ganadero de  
 quince cabes de panca es de cerca de un  
 de diez de unos de unos. se pague se de un  
 de los guardas de los señores de un  
 ministro de los señores con la banca de un  
 caudilla de un

Spidesteo  
Manjaraz

Alonso

Comandante

*[Large handwritten flourish or signature]*

